



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 23

De 20 de enero de 2015.

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales, en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Complejo Turístico MI Pueblito, a la Junta Comunal de Parque Lefevre, para participar del Programa de Vacaciones "Verano Feliz 2015" y realizar diversas giras y actividades, con un grupo de niños y adultos mayores de la Tercera Edad, durante los meses de febrero, marzo y abril de 2015, organizada por la Junta Comunal de Parque Lefevre.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Sebastián Abadía Sucre, Presidente de la Junta Comunal de Parque Lefevre, solicitó a la Honorable Cámara Edilicia, la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Complejo Turístico MI Pueblito, para participar del Programa de Vacaciones "Verano Feliz 2015" y realizar diversas giras y actividades, con un grupo de niños y adultos mayores de la Tercera Edad, durante los meses de febrero, marzo y abril de 2015, organizada por la Junta Comunal de Parque Lefevre;

Que el Acuerdo N° 40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales, en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Complejo Turístico MI Pueblito, a la Junta Comunal de Parque Lefevre, para participar del Programa de Vacaciones "Verano Feliz 2015" y realizar diversas giras y actividades, con un grupo de niños y adultos mayores de la Tercera Edad, durante los meses de febrero, marzo y abril de 2015, organizada por la Junta Comunal de Parque Lefevre.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil quince (2015).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE GARIBALDO

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,

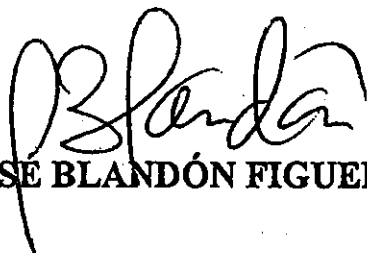
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

solangel.

Acuerdo N°23
20 de enero de 2015

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 28 de enero de 2015

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSE BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.

